

Examen del Comité de Derechos Humanos al segundo informe periódico presentado por Colombia

(NACIONES UNIDAS, ASAMBLEA GENERAL. Informe del Comité de Derechos Humanos. Documentos Oficiales: Cuadragésimo Tercer período de sesiones. Suplemento No. 40 (A/43/40). Naciones Unidas, Nueva York, 1988, p. 124 a 135).

'Colombia.

508. El Comité examinó el segundo informe periódico de Colombia (CCPR/C/37/Add.6/Rev.1) en sus sesiones 817a. a 820a. y 822a., celebradas del 13 al 15 de julio de 1988 (CCPR/C/SR. 817, 820 y 822).

(...)

Observaciones generales

544. Los miembros del Comité agradecieron al representante del Estado Parte el espíritu de cooperación y apertura que había demostrado al informar al Comité sobre la complejísima situación de Colombia y las dificultades a las que el Gobierno tenía que enfrentarse en la esfera de los derechos humanos. Señalaron también que el intercambio de puntos de vista había sido franco y el diálogo notable y sincero. Aun cuando se congratulaban de los esfuerzos del Gobierno de Colombia por mantener la democracia y hacer prevalecer el imperio de la ley, especialmente los dedicados al Plan de Rehabilitación Nacional, a la reforma de la justicia, y al nombramiento del Consejero Presidencial en materia de derechos humanos, era evidente que el Gobierno no había logrado todavía avanzar lo suficiente en ese sentido. La violenta confrontación de distintos elementos en Colombia, el terrorismo político y el relacionado con la droga, la función excesiva desempeñada por los militares y el estado de emergencia casi permanente afectaban gravemente los derechos humanos y eran fuente de grave preocupación. Algunos miembros señalaron también que debido a todas esas razones, aún no era posible aplicar en Colombia algunos artículos del Pacto.'